

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	11:08:05

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al comité adjuntar el ARCHIVO DIGITAL del presupuesto y el desagregado de Gastos Generales del Expediente técnico en formato editable EXCEL.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que el expediente técnico fue elaborado por un consultor por lo que se adjunto el documento solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	11:08:05

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que la nomenclatura del proceso es: Adjudicación simplificada N°4-2023-CS/MDB

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se afirma que la nomenclatura del procedimiento de selección es "AS-SM4-2023-CS/MDB-2", el cual se visualiza en la Información General de la Ficha de Selección del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	11:08:05

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que el objeto de la convocatoria es:
MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN, 28 DE JULIO, UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2462105

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: - **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la consulta, el comité de selección afirma que el objeto de la convocatoria del procedimiento de selección es el que se indica en la Sección Específica, en el Capítulo I de generalidades ítem 1.2. de objeto de la convocatoria: contratación de la ejecución de la obra ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN "28 DE JULIO" UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2462105

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código : 20518861604

Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC

Hora de envío : 11:08:05

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar el VALOR REFERENCIAL y LIMITES del presente proceso. Según lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos limites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el limite inferior tiene mas de dos (2) decimales, se le aumenta en un digito el valor del segundo decimal; en el caso del limite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: - **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la consulta, el comité de selección afirma que los limite del procedimiento de selección son los indicados en la Sección Especifica del Capítulo I, numeral 1.3, los cuales han sido calculados de conformidad con el artículo 48 del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código : 20518861604

Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC

Fecha de envío : 21/12/2023

Hora de envío : 11:08:05

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita al comité que se aumente el numero de consorciados a tres (03) integrantes por consorcio, con la finalidad de aumentar la base de postores y permitir una mayor participación de postores para el presente proceso.

Se solicita al comite que el % mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia sea de 20%

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo establecido en el RLCE la entidad puede determinar las condiciones de los consorciados, por tanto para el presente procedimiento se estableció lo siguiente:

1. se permitirá un máximo de 02 consorciados.
2. el porcentaje mínimo de participación será de 20%
3. el porcentaje mínimo de participación del postor que demuestra mayor experiencia sera de 55%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código : 20518861604

Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC

Hora de envío : 11:08:05

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar que la ACREDITACION de la CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL se realizará para la suscripción del contrato del POSTOR GANADOR del presente proceso, esto de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: - **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la acreditación de la capacidad técnica y profesional se solicitara para la suscripción del contrato, tal cual lo dispone las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código : 20518861604

Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC

Fecha de envío : 21/12/2023

Hora de envío : 11:08:05

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el NO adjuntar DECLARACION JURADA DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Y/O DECLARACIÓN JURADA DE FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y/O DECLARACION JURADA DE LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE para los REQUISITOS DE CALIFICACION del presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: - **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que según lo dispone la normativa vigente y las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE los requisitos de calificación que se deba acreditar en la suscripción del contrato, se solicitara para dicha etapa los documentos requeridos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código : 20518861604

Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC

Hora de envío : 11:08:05

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación, en caso de consorcio, el adjuntar el Anexo N° 2 con nombre y firma de cada integrante del consorcio.

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 2

Literal: -

Página: 89

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, establece como presentar el Anexo N° 02 en caso de consorcio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código : 20518861604

Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC

Hora de envío : 11:08:05

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no consignar los días calendarios en letras en el Anexo N° 4.

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 4

Literal: -

Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, establece como presentar el Anexo N° 04.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código : 20518861604

Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC

Hora de envío : 11:08:05

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que el NOMBRE DE LA ENTIDAD es:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 5

Literal: -

Página: 92

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta realizada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código : 20518861604

Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC

Hora de envío : 11:08:05

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no consignar en el ANEXO N°6 del PRECIO DE LA OFERTA los porcentajes de:

- Total de gastos generales
- Gastos generales fijos
- Gastos generales variables
- Utilidades
- IGV

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 6

Literal: -

Página: 94

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el monto ofertado incluye los Gasto Generales, Utilidad, IGV.

Dicho valor referencial incluye gastos generales, utilidades, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, ensayos de control de calidad y costos laborales vigentes, gastos administrativos y financieros y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra, por lo que el postor deberá consignar la incidencia porcentual de gastos generales fijos, variables y totales que permitan verificar el monto ofertado, manteniéndose a los montos consignados en el expediente técnico o superior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código : 20518861604

Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC

Hora de envío : 11:08:05

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no consignar el Monto Total de la oferta en letras, esto en el anexo 6

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 6

Literal: -

Página: 94

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que deberá ceñirse a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, de 28.10.2023

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código : 20518861604

Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC

Hora de envío : 11:08:05

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar si en el presente proceso existen límites en el presupuesto provisto por el área usuaria, en el caso de un postor decida realizar su propuesta al 90% y no sea descalificado por reducir sus gastos generales y/o utilidad y/o partidas del presupuesto para llegar a dicho porcentaje previsto en la base administrativa como Límite Inferior del Valor Referencial.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 6

Literal: -

Página: 94

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo manifestado por el área usuaria, se aclara que el monto ofertado incluye los Gasto Generales, Utilidad, IGV. Dicho valor referencial incluye gastos generales, utilidades, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, ensayos de control de calidad y costos laborales vigentes, gastos administrativos y financieros y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra, por lo que el postor deberá consignar la incidencia porcentual de gastos generales fijos, variables y totales que permitan verificar el monto ofertado, manteniéndose a los montos consignados en el expediente técnico o superior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código : 20518861604

Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC

Hora de envío : 11:08:05

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no consignar el MES AL QUE FUE CALCULADO EL VALOR REFERENCIAL en el anexo 6 y en cada hoja de la propuesta económica.

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 6

Literal: -

Página: 94

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta realizada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código : 20518861604

Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC

Hora de envío : 11:08:05

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se solicita al comité adjuntar las cotizaciones y/o estudio de mercado realizadas para sustentar el precio del PRESUPUESTO, ANALISIS DE PRECIO UNITARIO y LISTA DE INSUMOS los cuales se mencionan estar actualizados a AGOSTO y cumpliendo la LEY DE TRANSPARENCIA. Esto con mucho énfasis a los precios colocado en los INSUMOS MÁS INCIDENTES del presente proyecto como lo son el CONCRETO PREMEZCLADO, ADOQUIN DE CONCRETO, MATERIAL GRANULAR, los cuales al ser vitales en la ejecución del proyecto deben tener concordancia al precio real y actual de la oferta del mercado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, aclara al participante que de acuerdo a la nueva funcionalidad establecida por el OSCE, ahora el expediente técnico es público y de fácil acceso para todos los participantes; de igual manera señalar que de requerir lo solicitado, deberá realizar el pago respectivo, según lo establecido en el numeral 1.10 de la Sección Específica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código : 20518861604

Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC

Hora de envío : 11:08:05

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se solicita al comité que se otorgue de adelanto directo y adelanto de materiales. Con esto se logra dar liquidez al postor ganador y optimizar el desarrollo de la ejecución de la obra. Logrando así cumplir con el fin máximo de toda obra pública, el beneficio para la sociedad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se entregara adelantos directos, ni de materiales, según lo establecido en el expediente técnico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código : 20601136563

Nombre o Razón social : ACCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.

Fecha de envío : 21/12/2023

Hora de envío : 19:17:04

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

CONSULTA/OBSERVACION RESPECTO A DECLARACION JURADA DENTRO DEL NUMERAL 3.1

Consultamos si adicionalmente al (Anexo 03 - Declaración Jurada de cumplimiento del expediente tecnico) se deberá presentar documento o declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los Términos de Referencia (numeral 3.1 de las bases) de ser afirmativa dicha exigencia seria contraria a las bases estandarizadas y marco normativo de contratación publica

Asimismo advertimos que la Resolución del tribunal de contrataciones N° 3539-2023-TCE-S5 de fecha 4 de setiembre de 2023 establece claramente que solicitar declaraciones juradas ocultas en los términos de referencia generan un evidente Visio de nulidad.

Advertimos que según el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que la absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE, En tal sentido, al solo expresar que los postores deben ceñirse a las bases o algo similar, NO es suficiente para absolver lo consultado; por consiguiente, el Comité de Selección, no estaría motivando ni sustentando de manera objetiva y razonablemente lo observado o consultado, contraviniendo los principios de libertad de concurrencia, transparencia y equidad.

Para mayor alcance añadimos algunos numerales de la Resolución del tribunal de contrataciones N° 3539-2023-TCE-S5 Numeral 22. ¿ Al respecto, el Impugnante indicó que el requerimiento de la Entidad vulnera lo establecido en las bases estándar, por lo que, a su consideración corresponde declarar la nulidad del procedimiento de selección hasta la etapa de convocatoria.

Numeral 23. Ahora bien, tal como se ha indicado en las bases estándar aplicables a la presente convocatoria se estableció en forma clara y expresa una lista de documentos que debían exigirse para que las ofertas sean admitidas en el procedimiento de selección, para lo cual no se consideró: i) la Declaración jurada de cumplimiento de seguridad y salud en el trabajo, ii) la Declaración jurada de conservación del medio ambiente y, iii) la Declaración jurada de entregar los seguros antes del inicio de la obra. Asimismo, las bases estándar señalan, de manera expresa, que no puede incorporarse documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite. Pese a ello, tales declaraciones fueron incorporadas en el Capítulo III- Requerimiento de las bases.

Numeral 24. En este punto, cabe recordar que, de acuerdo con el numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento, el comité de selección elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.

Numeral 25. En ese sentido, se advierte que el extremo de las bases integradas antes desarrollado contraviene las bases estándar aplicables a la presente convocatoria y la normativa de contratación pública, no resultando válido ni legal que este Colegiado proceda a la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección, lo cual reviste mayor importancia en el caso en concreto, dado que precisamente, el Impugnante ha cuestionado la decisión del comité de selección de no admitir su oferta, al no haber presentado las declaraciones que han sido exigidas de manera irregular de acuerdo al requerimiento de la Entidad expresado en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: S/N

Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las Resoluciones del Tribunal de Contrataciones son específicas, de igual forma señalar que las

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Específico

3.1

S/N

S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

bases han sido elaboradas en estricto cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código : 20601136563

Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : ACCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.

Hora de envío : 19:17:04

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

SE EXIGE AL COMITE DE SELECCION ENTREGAR EL INFORME TECNICO DE LA DECISIÓN DE NO OTORGAR NINGUN TIPO DE ADELANTO, ESTA DECISION NO SOLO RESTRINGE EL LIBRE ACCESO DE LOS POSTORES SINO PONE EN RIESGO LA CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA. SE SOLICITA QUE JUNTO CON LA INTEGRACION DE BASES SE ADJUNTE EL INFORME TECNICO DE DICHA DECISION EN CASO CONTRARIO SE SOLICITA SE OTORGUE ADELANTO DIRECTO Y DE MATERIALES CONFORME LOS ARTICULO 181 Y 182 DEL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 11 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones del estado y Art 180 y 182 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria a decidido no acoger su observación, ya que de acuerdo a lo establecido en el artículo 181 y 182 del RLCE, señala que es potestad de la entidad el entregar o no adelantos directos o de materiales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código : 20601136563

Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : ACCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.

Hora de envío : 19:17:04

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

LA PENALIDAD N° 3 VIOLENTA LO ESTIPULADO EN EL ITEM 202.4 DEL ARTICULO 202 DEL RLCE, PUESTO QUE EN DICHO ARTICULO ESPECIFICA QUE SI EL CONTRATISTA NO PRESENTA EL CRONOGRAMA SERÁ LA SUPERVISION QUIEN LO ELABORE Y PRESENTE A LA ENTIDAD, POR LO QUE DICHA PENALIDAD DEBERA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: f Literal: 3 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria decide ACOGER la observación del participante, por tanto se procederá a suprimir en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código : 20601136563

Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : ACCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.

Hora de envío : 19:17:04

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

LA PENALIDAD 9 ES INEXACTA DADO QUE SE ESTA EMPLEADO LA TERMINOLOGIA "MATERIALES NO NORMALIZADOS" SE SOLICITA SE ACLARE ESTA TERMINOLOGIA PUESTO QUE LOS MATERIALES TIENES REQUISITOS MINIMOS TECNICOS Y DE ACUERDO AL FABRICANTE CADA UNO TIENE SUS PECULIARIDADES. EN CASO NO SE LOGRE ACLARAR SE SOLICITA SE ANULE ESTA PENALIDAD

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: f Literal: g **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria decide ACOGER la observación del participante, por tanto se procederá a suprimir en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código : 20601136563

Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : ACCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.

Hora de envío : 19:17:04

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

LA PENALIDAD 13 ES INEXACTA YA QUE SE REFIEREN A "PLAZOS ESTABLECIDOS" PERO NO INDICAN EN QUE DOCUMENTO. SE SOLICITA SE ACLARE EN CASO CONTRARIO SE ANULE ESTA PENALIDAD

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: f Literal: 13 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria decide ACOGER la observación del participante, por tanto se procederá a suprimir en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código : 20601136563

Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : ACCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.

Hora de envío : 19:17:04

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

LA PENALIDAD N° 14 ES ARBITRARIA, PUESTO QUE LAS VALORIZACIONES DE OBRA SON SUBSANABLES, ADEMAS TENIENDO EN CUENTA QUE LA VALORIZACION ES APROBADA Y PRESENTADA A LA ENTIDAD POR LA SUPERVISION, DICHA PENALIDAD ES INCONGRUENTE Y NO CORRESPONDERIA AL CONTRATISTA EJECUTOR, POR LO QUE DEBERA SER ELIMINADA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: f Literal: 14 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria decide ACOGER la observación del participante, por tanto se procederá a suprimir en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código : 20601136563

Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : ACCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.

Hora de envío : 19:17:04

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SE ESTA COLOCANDO "SEMI-TRAYLER 6X4 330 HP 15m3" CUANDO LA INCIDENCIA DE ESTE EQUIPO REPRESENTA EL 0.48% DEL COSTO DIRECTO DEL PROYECTO. SE SOLICITA EL INFORME TECNICO DEL PORQUE ESTE EQUIPO SE ESTA CONSIDERANDO ESTRATEGICO EN CASO CONTRARIO SE SOLICITA SE ANULE ESTE REQUERIMIENTO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria manifiesta que los equipos requeridos en las bases son aquellos que fueron considerados por el proyectista para la elaboración del expediente técnico en concordancia a los precios y cantidades de los recursos. El SEMI-TRAYLER 6X4 330 HP 15m3 esta considerado en los análisis de precios unitarios y es parte del expediente técnico. Ante ello, la solicitud de presentar este equipo no vulnera la el RLCE por lo que NO SE ACOGE la observación del participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código : 20601136563

Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : ACCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.

Hora de envío : 19:17:04

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SE ESTA CONSIDERANDO "DOBLADORA, CAMION PLATAFORMA 8 ton, CIZALLA ELECTRICA DE FIERRO, MEZCLADORA DE TROMPO 9 P3 (8 HP), MEZCLADORA DE CONCRETO T.TAMBOR 23 HP, 11-12 P3, NIVEL TOPOGRAFICO, MIRA TOPOGRAFICA DE 4M, PULVERIZADOR DE MOCHILA" CUANDO LA INCIDENCIA DE ESTOS EQUIPOS NO REPRESENTA NI EL 0.1% DEL COSTO DIRECTO DEL PROYECTO. SE SOLICITA EL INFORME TECNICO DEL PORQUE ESTOS EQUIPOS SE ESTA CONSIDERANDO ESTRATEGICO EN CASO CONTRARIO SE SOLICITA SE ANULEN ESTOS REQUERIMIENTOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria manifiesta que los equipos requeridos en las bases son aquellos que fueron considerados por el proyectista para la elaboración del expediente técnico en concordancia a los precios y cantidades de los recursos. Por tanto, lo observado por el participante han sido considerados en los análisis de precios unitarios y es parte del expediente técnico y la presentación de este equipo no vulnera el RLCE, por lo que NO SE ACOGE la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código : 20600101898

Nombre o Razón social : INVERSIONES MMG S.A.C.

Fecha de envío : 21/12/2023

Hora de envío : 23:51:38

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitamos ser sirvan acoger nuestra observación que las obras similares sea de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA que aprueba fichas de Homologación de Requisitos de Calificación del Plantel Profesional Clave para la Ejecución de Obras de Pavimentación de Vías Urbanas, la experiencia en obras similares será la siguiente: Nota 07: Experiencia en obras similares: Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado." De ser negativa la respuesta indicarnos las razones y motivos, ya que todos los procesos de pistas y veredas están homologados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; asimismo se estaría infringiendo lo establecido en el Art. 17 y la Vigésima Cuarta de las Disposiciones Complementarias Finales de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria; y Numeral 29.10 del Art. 29, Art. 30 y Art. 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria. Asimismo, debemos indicar que la observación al ser acogida los miembros integrantes del comité de selección y el área usuaria no deberán continuar con la solicitud de los componentes. ya que la ficha de homologación no indica poner componentes

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con referencia a la observación del participante, se indica que las bases del presente proceso de selección fueron elaboradas con el estricto cumplimiento de las directivas y resoluciones aprobadas y vigentes a la fecha de la convocatoria, según la Resolución Ministerial N° 146-2021 VIVIENDA, el cual aprueba las fichas de homologación de requisitos para el plantel profesional clave y conforme a las disposiciones establecidas por la Central de Compras Públicas¿Perú Compras. Además, se indica que, una vez aprobadas las Fichas de Homologación deben ser utilizadas por las Entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley, inclusive para aquellas contrataciones que no se encuentran bajo su ámbito o que se sujeten a otro régimen legal de contratación. Por lo antes mencionado NO SE ACOGE la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código : 20600101898

Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES MMG S.A.C.

Hora de envío : 23:51:38

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA, que aprueba fichas de Homologación de Requisitos de Calificación del Plantel Profesional Clave para la Ejecución de Obras de Pavimentación de Vías Urbanas donde se determina el cuadro de profesionales a considerar como es el caso del Residente de Obra, Especialista Ambiental, Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación y modificar la formación académica y experiencia del personal clave de acuerdo a lo aprobado por la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado. De ser negativa la respuesta indicarnos las razones y motivos, ya que todos los procesos de pistas y veredas están homologados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; asimismo se estaría infringiendo lo establecido en el Art. 17 y la Vigésima Cuarta de las Disposiciones Complementarias Finales de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria; y Numeral 29.10 del Art. 29, Art. 30 y Art. 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria manifiesta que con referencia a la observación del participante, se indica que las bases del presente proceso de selección fueron elaboradas con el estricto cumplimiento de las directivas y resoluciones aprobadas y vigentes a la fecha de la convocatoria, según la Resolución Ministerial N° 146-2021 VIVIENDA, el cual aprueba las fichas de homologación de requisitos para el plantel profesional clave y conforme a las disposiciones establecidas por la Central de Compras Públicas¿Perú Compras. Además, se indica que, una vez aprobadas las Fichas de Homologación deben ser utilizadas por las Entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley, inclusive para aquellas contrataciones que no se encuentran bajo su ámbito o que se sujeten a otro régimen legal de contratación. Por lo antes mencionado NO SE ACOGE la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código : 20600101898

Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES MMG S.A.C.

Hora de envío : 23:51:38

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION CONSIDERAR COMO VALIDOS LOS CONSORCIOS, TODA VEZ QUE, SE ESTARIA VULNERANDO EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: d Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria decide No acoger su observación, en vista que lo solicitado esta contemplado en el Capítulo III - Términos de Referencia de las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código : 20600101898

Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES MMG S.A.C.

Hora de envío : 23:51:38

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION SI SE VA A TENER ALGUNA CONSIDERAR AL MOMENTO DE REDUCIR LA OFERTA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 1.7 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es posible aclarar de manera precisa su consulta, en vista que es imprecisa la consulta realizada, siendo responsabilidad de los participantes realizar una correcta formulacion de consultas u observaciones, a fin de que sean absueltas por el Comité de Selección y/o Área Usuaria. De igual forma, señalar que la evaluación y calificación de las ofertas se basaran de acuerdo a los dispuesto en la normativa vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código : 20600101898

Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES MMG S.A.C.

Hora de envío : 23:51:38

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

se consulta al comité de selección si va a solicitar alguna documentación sobre materiales defectuosos en la ejecución de la obra.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: A

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que no se esta solicitando dicha documentación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código :	20609809010	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA RUNEI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:29

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

SE CONSIDERAN OBRAS SIMILARES A: (.....)"QUE CONTENGAN LOS SIGUIENTES"

DE LO MENCIONADO SE SOLICITA SUPRIMIR EN TODOS LOS EXTREMOS DE LAS BASES EL PARRAFO MENCIONADO, YA QUE RESULTA AMBIGUO Y PUEDE SER INTERPRETADO A LIBRE CRITERIO, EN ARAS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO ENTRE OTROS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria decide ACOGER su observación, por lo que se procederá a suprimir lo señalado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código : 20609809010

Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA RUNEI CONTRATISTAS GENERALES
E.I.R.L.

Hora de envío : 23:54:44

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

SEGUN EL NUMERAL 2.2: CONTENIDO DE LAS OFERTAS, SE CONSULTA SI SE REQUERIRA DECLARACIONES JURADAS ADICIONALES O VISITAS DE CAMPO, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL PARA ADMITIR LAS OFERTAS QUE PUDIERAN TRASGREDIR LAS BASES ESTANDARIZADAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: 2.2 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 009-2020-OSCE/CD y Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las bases han sido elaboradas de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, de 28.10.2023. En consecuencia es responsabilidad de los postores revisar lo establecido en cada Capítulo a fin de presentar lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS/MDB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN ¿28 DE JULIO¿ UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE BREÑA-PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2462105

Ruc/código : 20609809010

Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA RUNEI CONTRATISTAS GENERALES
E.I.R.L.

Hora de envío : 23:56:47

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Se solicita suprimir el ITEM N°_ que se encuentra en el anexo 6, ya que el siguiente presente procedimiento no contiene una relación de ÍTEM, por lo que no correspondería consignar el acápite del anexo N° 6""

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 06

Literal: 06

Página: 94

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su observación, en vista que según lo dispone la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, de 28.10.2023, las bases estandar establecen que información se agrega o se suprime. En consecuencia, lo solicitado no se puede suprimir, en vista que así esta diseñado el formato del Anexo N° 06.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null